

9 de Diciembre de 2008

Comisión de Enseñanza del Claustro de Facultad de Ingeniería

Referente a los documentos de ANEP y UR sobre la creación de instituciones terciarias, el Claustro de la FI declara:

Por la importancia del tema dentro de la ley de educación y aunque el punto ya esté resuelto por el CDC, se desea manifestar posición a efectos de sentar registro.

- 1- La UR habla de un Sistema de Educación Terciaria y antes que nada se quiere indicar partes vinculadas y por lo tanto coordinadas, con la finalidad de mantener, modificar y crear vínculos.
- 2- Es así que se entiende que el documento presentado por ANEP y el Proyecto de Ley sancionado en Diputados deben ser complementados por líneas de trabajo y la creación de una institución de arbitraje que pueda resolver eventuales desacuerdos y evite el estancamiento de las gestiones de coordinación, según lo indicado en el documento de la UR.
- 3- Asimismo destaca especialmente la importancia que significa para la franca mejora de la calidad de enseñanza, la unión de los esfuerzos de ANEP y UR en los futuros Instituto Universitario de Educación e Instituto Terciario Superior con tareas de enseñanza, investigación y extensión y con participación en el gobierno de docentes, estudiantes y egresados.
- 4- Entre las muchas propuestas de la UR, se resalta la necesidad de que los cargos docentes de los mencionados institutos se provean por llamados a Concursos de Méritos y/o Pruebas así como también la introducción generalizada de la reelección periódica de docentes en su función, de acuerdo a su desempeño, según el modelo universitario.